

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 s/licencia sin goce de haberes POJAGHI, Fernando Gabriel (art. 11 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, doctor Fernando Gabriel Pojaghi solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de desempeñarse transitoriamente como Director Provincial de Prevención en el ámbito de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 2, el señor Juez interinamente a cargo del citado juzgado, presta conformidad a la licencia solicitada.

Que, resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 10-36486/98, 10-36488/98 y 10-01350/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION